



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-6/2019.

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ÓRGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-6/2019

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL”¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz, diecisiete de abril de dos mil diecinueve.

El Secretario de Estudio y Cuenta Jonathan Máximo Lozano Ordoñez da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada con la siguiente documentación:

- La certificación de veinticinco de marzo, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que estableció que previa búsqueda en los registros de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional no se recibió escrito o promoción alguna mediante la cual el partido actor diera cumplimiento a la vista otorgada por este Tribunal.

Al respecto, con fundamento en el artículo 368, 369 y 422, fracción I del Código Electoral, y 58 fracciones II, IV y IX, y 128, fracciones V y VIII del Reglamento interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora

ACUERDA:

¹ A través de Alejandro Sánchez Báez en su calidad de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el OPLEV.

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se cita. A las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y a los demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

CONSTE.

MAGISTRADA INSTRUCTORA


CLAUDIA DÍAZ TABLADA



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

**SECRETARÍA DE ESTUDIO Y
CUENTA**


**JONATHAN MÁXIMO LOZANO
ORDÓÑEZ**